



**XV REUNIÓN DE AUDITORES INTERNOS
DE BANCOS CENTRALES**

“Comité de auditoría. La perspectiva de un Banco Central: Caso del Banco de México ”

**BANCO CENTRAL DE CHILE, SANTIAGO, CHILE
SEPTIEMBRE 25 - 27, 2019**



Comité de Auditoría: La perspectiva de un Banco Central

Banco de México, Septiembre 2019



Contenido

1 **Introducción**

2 **Integración y atribuciones del Comité de Auditoría**

3 **Fortalecimiento de la actividad de auditoría interna**

4 **Modelo de tres líneas de defensa**

5 **Consideraciones finales**

1. Introducción

1

Principios de Gobierno Corporativo OCDE y G20^{1/}:

Para consolidar la base de un marco eficaz de gobierno corporativo debe existir:

- Reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades.
- Responsabilidades de supervisión, regulación y acciones de cumplimiento atribuidas a órganos funcionalmente independientes.
- Rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.
- Disposición de los poderes, recursos adecuados y la competencia para ejercer sus funciones.
- Los auditores internos reporten a un comité de auditoría independiente dentro del Consejo u órgano equivalente.

2

Normas Internacionales de Auditoría, The IIA:

Tienen como propósito:

- Promover la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- Proporcionar un marco para ejercer valor agregado en las funciones de auditoría interna.
- Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.
- Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

BM

Banco de México Comité de Auditoría

En adopción a las prácticas internacionales, la Junta de Gobierno cuenta con un Comité de Auditoría:

- Sus atribuciones se encuentran establecidas en el Reglamento Interior del Banco de México las cuales no se limitan a la supervisión y vigilancia del proceso de auditoría ni al seguimiento de las observaciones y recomendaciones.
- Cuenta con sus propias reglas de operación.

^{1/} Principios de Gobierno corporativo de la OCDE y del G20

1. Introducción

- Evolución del Comité de Auditoría

Ampliación del alcance de sus funciones

- Involucramiento en el sistema institucional de control interno.
- La calidad del marco de administración de riesgos no financieros.
- Las políticas de elaboración de reportes financieros y de anticorrupción.

Adopción de prácticas de gobierno corporativo

Se han establecido reglas para su operación y funcionamiento, basadas en principios que aseguran su imparcialidad, independencia y eficacia.

Reorganización

En enero de 2019 se inició el análisis para adoptar mejores prácticas en materia de auditoría. Como resultado se reforzó la organización, funcionamiento y atribuciones del Comité de Auditoría.

Contenido

1

Introducción

2

Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

3

Fortalecimiento de la actividad de auditoría interna

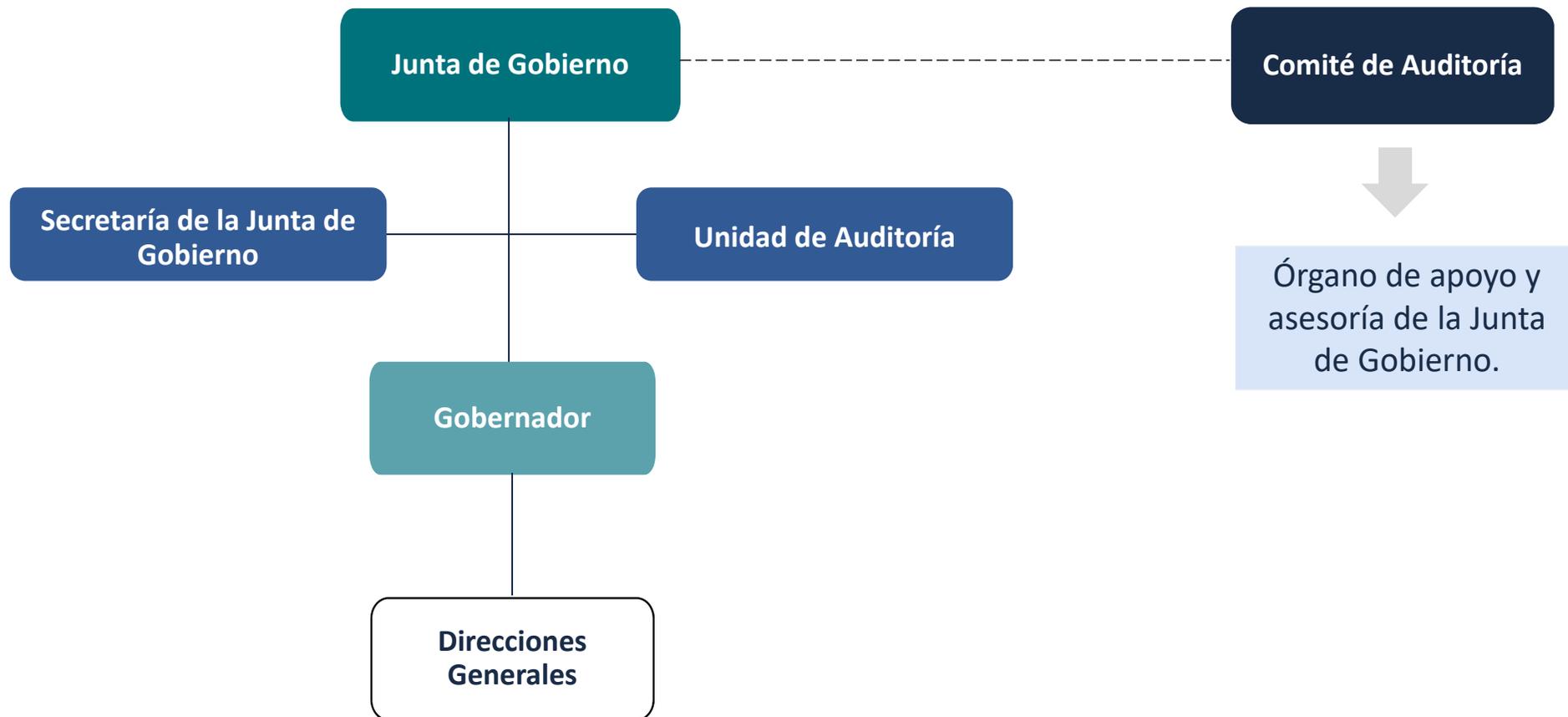
4

Modelo de tres líneas de defensa

5

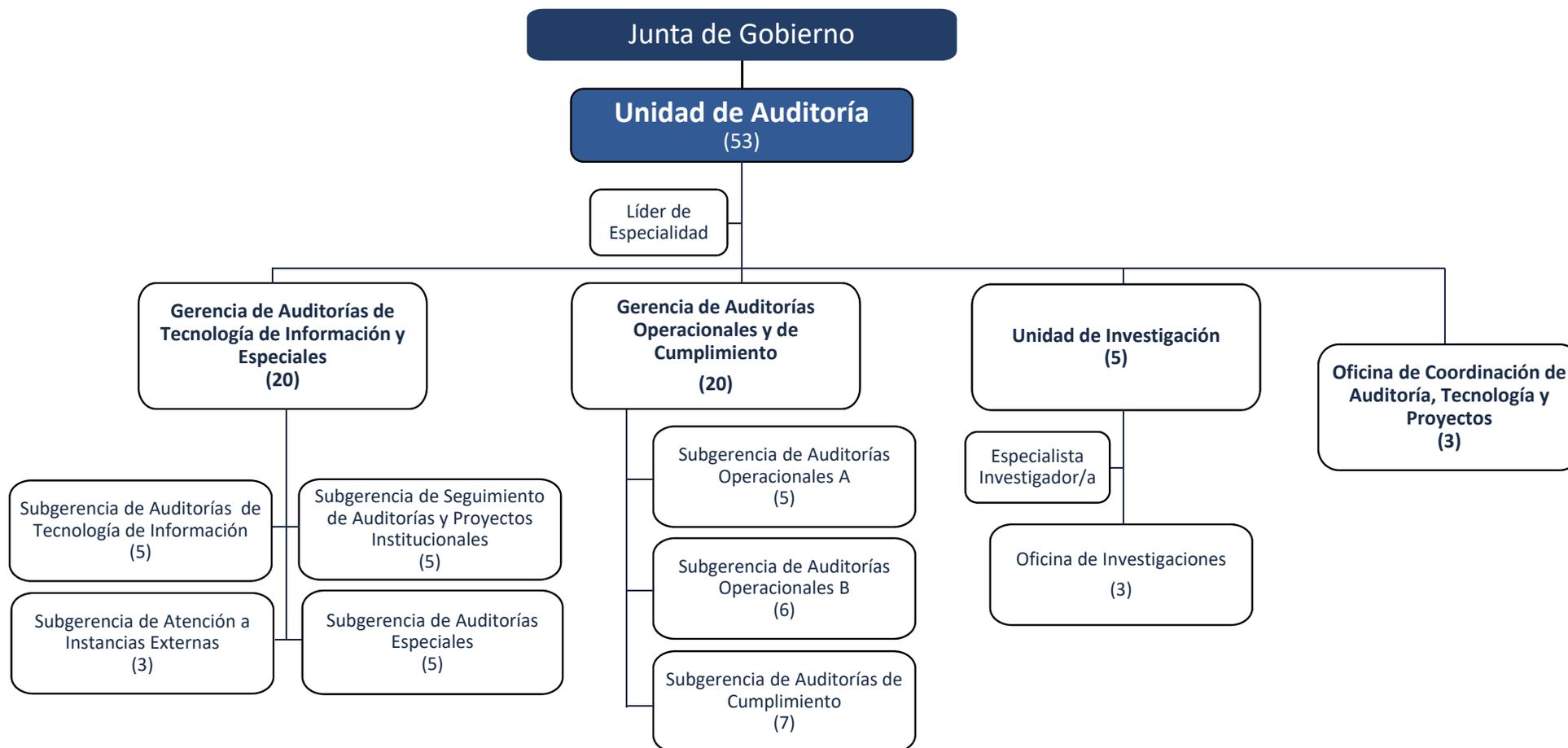
Consideraciones finales

2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría



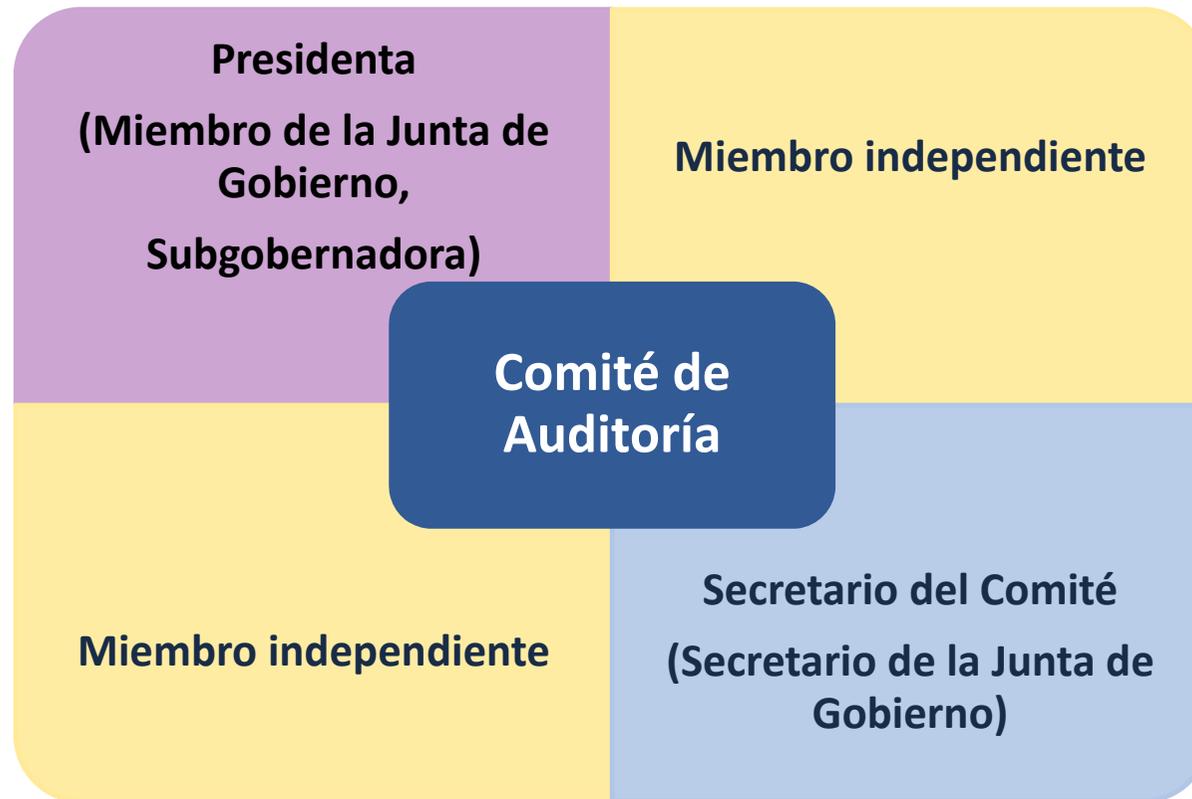
2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Estructura de la Unidad de Auditoría



2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Integración



2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Principales atribuciones

1

Emite opinión respecto al programa anual de revisiones presentado por el titular de la Unidad de Auditoría, a fin de someterse a la autorización de la Junta de Gobierno.

2

Supervisa y vigila el proceso de auditoría interna y el seguimiento de las observaciones y recomendaciones; asimismo, propone acciones a la Unidad de Auditoría y al Área de Riesgos y las informa a la Junta de Gobierno.

3

Evalúa el sistema institucional de control interno y su eficacia para mitigar riesgos, la calidad del marco de administración de riesgos no financieros y las políticas de elaboración de reportes financieros.

4

Da seguimiento a la información que le presente la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos respecto al trámite y atención de denuncias por presuntas faltas administrativas o laborales atribuidas a servidores públicos.

Anterior

Nueva

2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Principales atribuciones

5

Rinde por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno, así como la evaluación de las atribuciones de la Unidad de Auditoría.

6

Retroalimenta anualmente, con fines de mejora continua, al auditor externo del Banco respecto de su desempeño, en los términos establecidos en su contrato de prestación de servicios, la cual se informa a la Junta de Gobierno.

7

Elabora y expide reglas necesarias para su operación; asimismo, emite opinión respecto al marco normativo de la Unidad de Auditoría previo a la aprobación del órgano competente.

8

Analiza los estados financieros anuales dictaminados por el auditor externo en coordinación con las áreas responsables de su elaboración y revisión y con base en ello recomienda su aprobación.

9

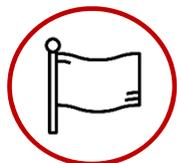
Otras que sean presentadas por el Presidente del Comité y que sean conexas a las anteriores, previa autorización de la Junta de Gobierno.

 Anterior
 Nueva

2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Gobierno corporativo

Independencia



Presidencia del comité:

- Plazo máximo para el cargo.
- No será el Gobernador ni quien presida la Comisión de Responsabilidades.

Miembros independientes:

- Contratación aprobada por la Junta de Gobierno.
- Duración del cargo.
- Plazo de los servicios de manera escalonada.

Imparcialidad



Los miembros independientes deben:

- Prestar sus servicios personalmente.
- No ser servidores públicos en otras instituciones.
- Reunir los requisitos legales para su contratación.

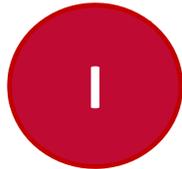
Eficacia



- Mínimo 4 sesiones ordinarias anuales.
- Evaluar a la Unidad de Auditoría (UA).
- Autoevaluación anual del comité (los resultados se dan a conocer a la Junta de Gobierno).
- Participación del auditor externo, la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos, la UA y las demás Unidades Administrativas para la mejora continua.

2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Perfil curricular de los integrantes independientes



Gozar de reconocida competencia en materia económica, financiera, contable o jurídica, que cuente con amplia experiencia como miembro de consejos de administración o de comités de auditoría, o que haya desempeñado funciones de auditoría o contraloría, en instituciones financieras de reconocido prestigio.



No haber sido sentenciado por delitos intencionales o inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.



Ser de reconocida probidad y contar con excelente reputación y honorabilidad.



No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con algún servidor público del Banco; no haber sido servidor público de este, ni ser o haber sido proveedor o prestador de servicios del propio Banco, ni socio, accionista, tenedor de partes sociales, asociado o empleado de alguna persona moral proveedora o prestadora de servicios del Banco, dentro de los cinco años anteriores a su contratación.

2. Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

- Perfil curricular de los integrantes independientes

El Comité de Auditoría con la aprobación de la Junta de Gobierno definió dos requisitos adicionales que deberán cumplir los candidatos a miembros independientes:

V

Tener experiencia comprobable mínima de 3 años participando como integrantes de Comités de Auditoría y/o dirigiendo áreas de auditoría de entidades especializadas de auditorías y/o instituciones financieras.

VI

Contar con el tiempo suficiente para dedicar a las labores del Comité de Auditoría, para lo cual se establecerá una garantía escrita.

Contenido

3

Fortalecimiento de la actividad de Auditoría Interna

3.1

Actualización del Marco Normativo

3.2

Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3.3

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

3.4

Intercambio de información con Bancos Centrales

3.5

Gestión de servicios de TI en la UA

3.1 Actualización del Marco Normativo

- Estatuto de Auditoría Interna



El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la auditoría interna están formalmente definidos en el Estatuto, el cual cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría y se encuentra aprobado por la Junta de Gobierno (órgano de mayor jerarquía de la institución).

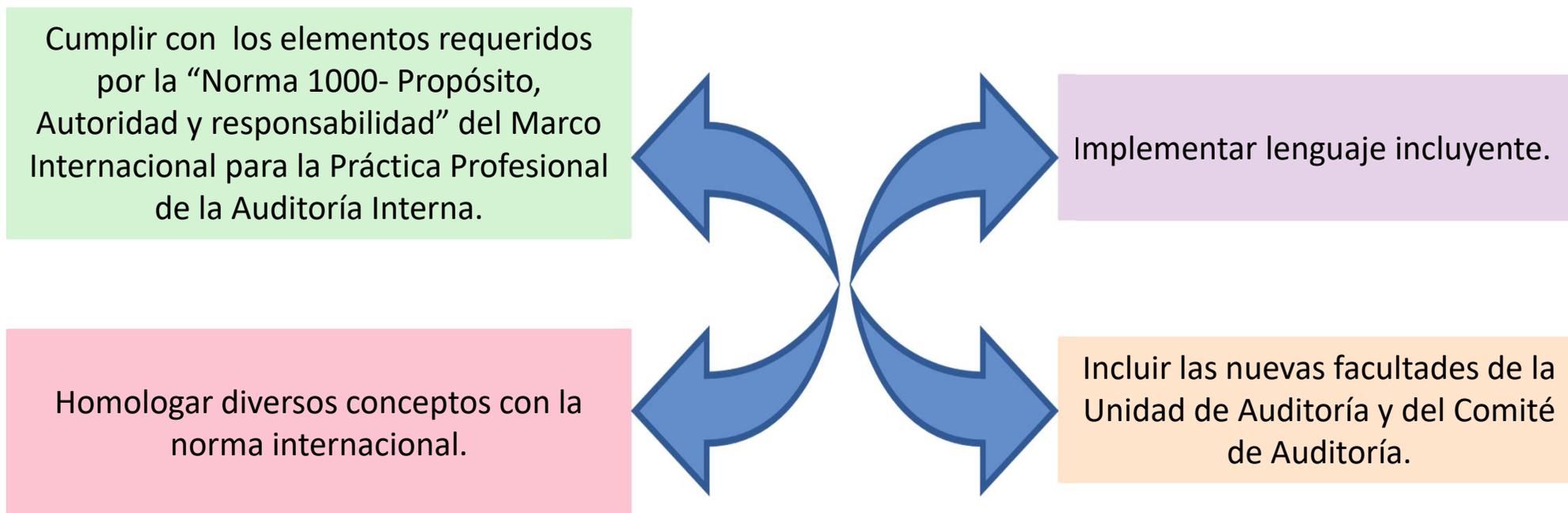


Sus disposiciones cumplen con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.



Contempla las adecuaciones de la normativa institucional, incluyendo las nuevas atribuciones del Comité de Auditoría.

3.1 Actualización del Marco Normativo



3.1 Actualización del Marco Normativo

Se orientó a:

- Homologar el proceso de auditoría con las mejores prácticas.
- Formalizar los criterios para la elaboración del Programa Anual de Revisiones basado en riesgos.
- Transferir las facultades de investigación a la Unidad correspondiente para minimizar el riesgo de conflicto de interés.
- Reorganizar los procesos relativos a la entrega de información financiera a instancias externas de fiscalización, circularización y confirmación de saldos.

Instrumentos
normativos
actualizados:

- Norma Administrativa Interna “Unidad de Auditoría”.
- Manual General del Macroproceso “Auditoría”.
- Manuales de Procedimientos de Operación de “Auditoría Interna”, “Confirmaciones de saldos” y “Enlace con instancias externas de fiscalización.”
- Instructivos y lineamientos internos.

Contenido

3

Fortalecimiento de la actividad de Auditoría Interna

3.1

Actualización del Marco Normativo

3.2

Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3.3

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

3.4

Intercambio de información con Bancos Centrales

3.5

Gestión de servicios de TI en la UA

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna señala que el Titular de Auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna.

7 Criterios

Determinados con el objetivo de obtener una selección adecuada de auditorías para integrar el programa y asegurar la inclusión de temas relevantes en términos de riesgos, objetivos estratégicos y ejercicio del presupuesto, entre otros.

Su aplicación busca garantizar los principios de imparcialidad y objetividad en la selección y programación de las auditorías internas de Banco de México.

El Programa Anual de Revisiones podrá ser ajustado en caso de ser necesario, como respuesta a los cambios en la organización, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas, los controles, entre otros, previa aprobación del Comité de Auditoría y autorización de la Junta de Gobierno.

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Procesos y sistemas con mayor exposición a riesgos

Operaciones nuevas o no auditadas

Resultados de auditorías anteriores

Ejercicio del presupuesto

Proyectos específicos identificados por la Unidad de Auditoría

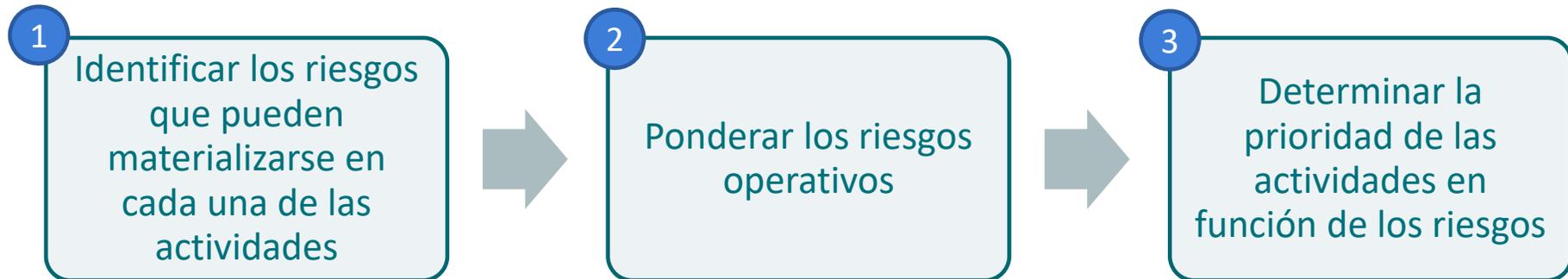
Solicitudes de los titulares de las Unidades Administrativas

Solicitudes de la Junta de Gobierno y del Comité de Auditoría

Independientemente del criterio por el que sean seleccionadas las propuestas de auditoría, necesariamente se considerará el resultado de la evaluación de riesgos.

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Procesos y sistemas con mayor exposición a riesgos



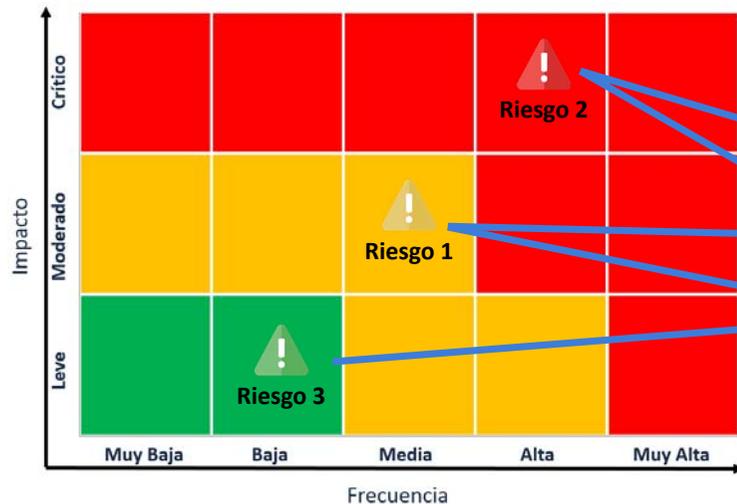
3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

1

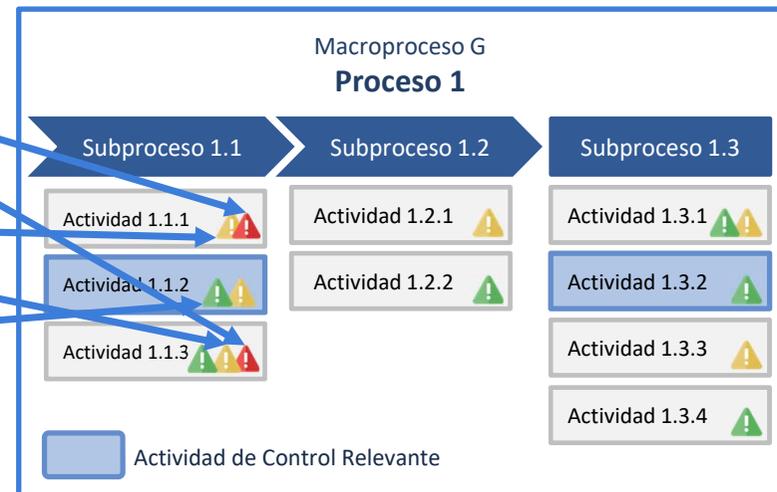
Identificar los riesgos que pueden materializarse en cada una de las actividades

Los riesgos identificados en el proceso se mapearán en cada una de las actividades donde pueden materializarse.

Identificación de riesgos a nivel de proceso



Mapeo de riesgos a actividades



3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

2

Ponderar los riesgos operativos

Posteriormente, los riesgos se ponderarán^{2/} con base en las características señaladas en la siguiente tabla, para determinar su relevancia relativa dentro del proceso:

Características del riesgo operativo	Ponderación (Puntos)
1. Se considera como un acto de corrupción.	10
2. Ya se ha materializado.	15
3. Puede afectar la continuidad operativa de las operaciones.	25
4. Ubicación en el Mapa Institucional de Riesgos.	35
5. Tiene asociadas acciones de mitigación.	15

Impacto	Crítico	6	7	8	9	10
	Moderado	3	4	5	8	9
	Leve	1	2	4	5	8
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
		Frecuencia				

^{2/}Las ponderaciones atienden los puntos de interés de la Unidad de Auditoría.

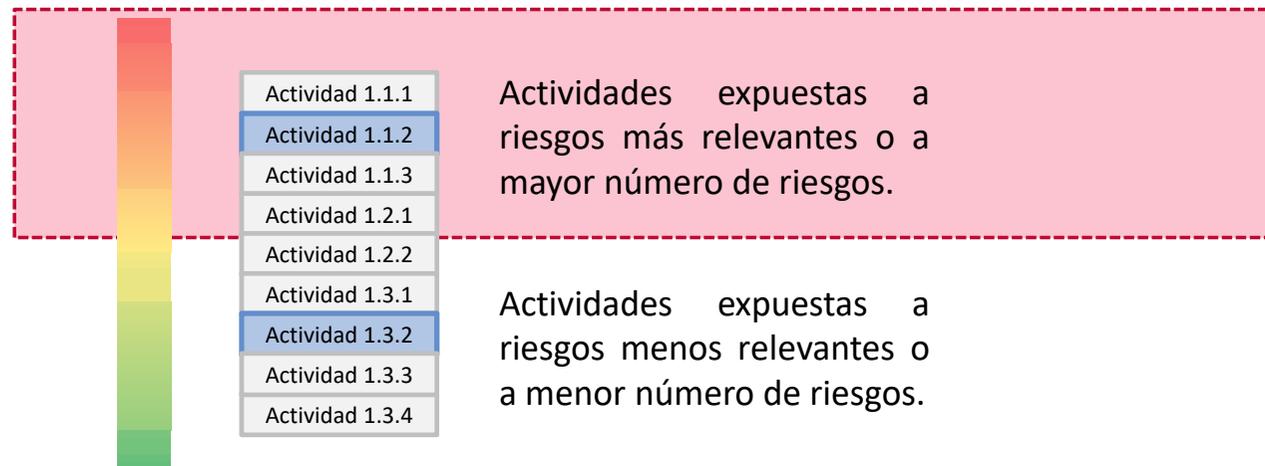
3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3

Determinar la prioridad de las actividades en función de los riesgos

Finalmente, la prioridad de las actividades estará en función tanto del número de riesgos que pueden materializarse en cada una de éstas, como de su respectiva ponderación.

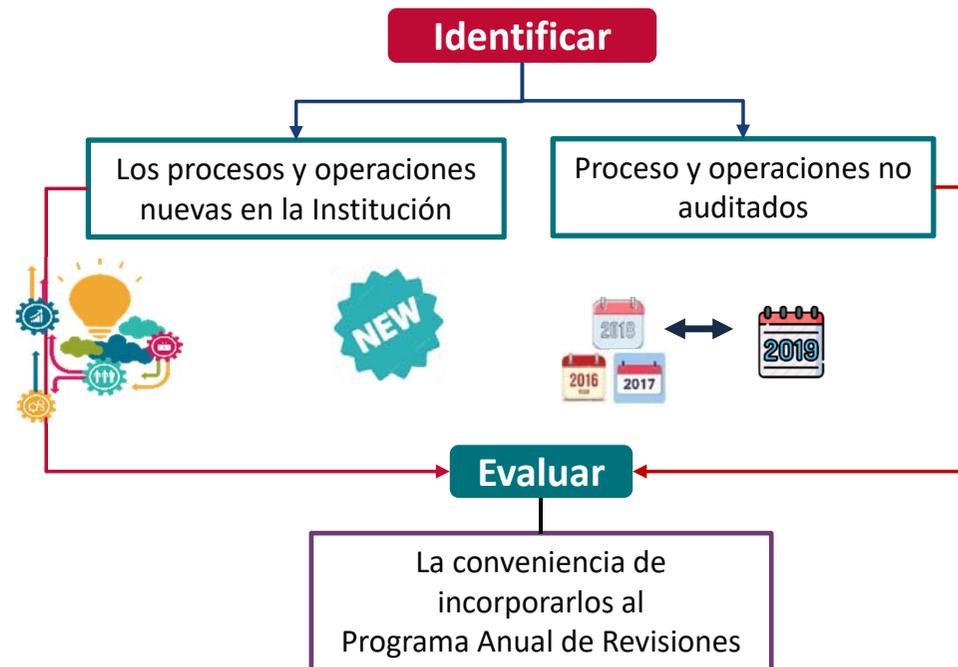
Prioridad de las actividades en función del número de riesgos y de su ponderación



3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Operaciones nuevas o no auditadas

- La Unidad de Auditoría como parte de la actualización del universo de auditorías, identifica los procesos y operaciones nuevas en la Institución, las cuales son sujetas de incorporar al Programa Anual de Revisiones.
- Asimismo, se lleva a cabo la identificación de procesos y operaciones que no han sido auditadas en ejercicios anteriores.



3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Resultados de auditorías anteriores

- Para este criterio se considera la experiencia y conocimiento del personal de la Unidad de Auditoría sobre los procesos del Banco que han sido revisados en periodos anteriores.
- Asimismo, se tomarán en cuenta los resultados relevantes observados en revisiones anteriores y las acciones que llevaron a cabo las unidades administrativas para solventar lo observado.



3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Ejercicio del presupuesto

- El presupuesto autorizado del Banco de México constituye uno de los criterios a considerar para la elaboración del Programa Anual de Revisiones, toda vez que en éste se reflejan los **recursos públicos** monetarios requeridos para solventar las necesidades del Banco autorizados por la Junta de Gobierno.
- Las auditorías de tipo Presupuestal tienen como objetivo comprobar que el Banco cuenta con las medidas de control que aseguren el uso racional y transparente del presupuesto autorizado, vigilando el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en las Leyes y normativa interna aplicables en la materia.
- El presupuesto autorizado se clasifica en dos grandes rubros:
 - a. **Inversión Física.**- Conjunto de erogaciones que efectúa el Banco para adquirir bienes de capital y que se encuentran contempladas en el activo fijo, insumos para producción de billetes y adquisición de moneda metálica.
 - b. **Gasto Corriente.**- Conjunto de erogaciones que se efectúan para solventar la actividad del Banco, no contempladas en la “Inversión Física”.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FÍSICA	XX%
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	+ YY%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	100%

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Ejercicio del presupuesto

- Para la selección de las auditorías de tipo presupuestal se realiza el análisis de las variaciones entre el presupuesto autorizado del año contra el autorizado del año inmediato anterior, así como las que resulten entre el presupuesto autorizado del año contra el presupuesto ejercido.
- Se determinará el porcentaje que representan los rubros contemplados en las auditorías Presupuestales del total del presupuesto autorizado.

EJEMPLO: Auditoría Presupuestal “Equipo de Transporte”

Partida Presupuestal	Monto
079.01. Mobiliario equipos especiales y transp. Admon	300,000
344.49.05.02. Tenencia y uso de automóviles de seguridad	150,000
344.37.03.02. Mantenimiento a equipo automotriz de seguridad.	80,000
345.37.03.01. Mantenimiento a equipo automotriz de servicios generales.	65,000
Total partida presupuestal	595,000
Total presupuesto autorizado	19,500,000
% que representa del total del presupuesto autorizado	3%

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Proyectos
específicos
identificados por la
Unidad de Auditoría

- En la elaboración del Programa Anual de Revisiones se consideran proyectos e iniciativas relacionadas con los Objetivos Institucionales y los Ejes Rectores del Banco que representen áreas de riesgo para el logro de dichos objetivos.
- En el Banco existen proyectos específicos que por su naturaleza no forman parte de los Macroprocesos del Banco, pero que por su importancia necesariamente requieren de su análisis para considerar su inclusión en el Programa Anual de Revisiones.

Ejemplo de este tipo de proyectos es el acompañamiento por parte de la Unidad de Auditoría a la construcción de la Fábrica Complementaria de Billetes, la cual ha estado contemplada en el Programa Anual de Revisiones desde el 2015.



3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Solicitudes de los titulares de las Unidades Administrativas

Anualmente se solicitan a los titulares de las Direcciones Generales o Directores de las Unidades Administrativas las propuestas de revisión que fueran de su interés que la Unidad de Auditorías contemple en su Programa Anual de Revisiones. Las respectivas propuestas necesariamente deberán estar sustentadas con los cuatro requisitos siguientes:

1.- Operación: La identificación de la operación, actividad, sistema o proyecto que se propone sea revisado.

2.- Unidad Administrativa: La Dirección, Gerencia y Subgerencia responsables de la operación, actividad, sistema o proyecto a revisar.

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Solicitudes de los titulares de las Unidades Administrativas

Nota: En este criterio se incluyen las solicitudes que se reciban de la Unidad de Investigación para la ejecución de auditorías que pudieran derivar en presuntas irregularidades.

3.- Proceso: Se deberá señalar el Macroproceso, proceso y subproceso en los que se ubica la operación, actividad o sistema propuesto a revisión, indicando además si se cuenta con la identificación de riesgos realizada por la Dirección de Administración de Riesgos.

4.- Motivación: Las razones por las cuales se presenta la solicitud: situaciones de riesgos detectadas o riesgos materializados, cambios en la operación o en los sistemas, movimientos de personal clave, modificaciones substanciales a las leyes o normativa que regula la operación.

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

Solicitudes de los miembros de la Junta de Gobierno y del Comité de Auditoría

- Se contemplarán las propuestas de revisión de aquellos procesos o proyectos que sean del interés de la Junta de Gobierno o del Comité de Auditoría, **y que por los riesgos identificados ameriten una vigilancia especial.**

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna:

2010-A1.- *El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del Consejo.*

2010-A2.- *El director ejecutivo de auditoría debe identificar y considerar las expectativas de la alta dirección, el Consejo y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones.*

3.2 Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

- Consideraciones adicionales a los Criterios de identificación

Si se identifica algún proceso que **no cuente con evaluación de riesgos**, se hará del conocimiento del Área de Riesgos (Segunda Línea de Defensa) para que realice la evaluación correspondiente.

Se dará prioridad para su integración a aquellas propuestas de auditoría que cubran el **mayor número de Criterios de Identificación**.

Para la elección de las auditorías se tomarán en cuenta los resultados de las auditorías practicadas por el **auditor externo**.

La determinación del número de revisiones que integrarán el Programa Anual de Revisiones se hará en función de la **estructura organizacional y capital humano de la Unidad de Auditoría**.

Se deberá actualizar anualmente el **universo de auditorías** considerando los cambios en los procesos del Banco.

Contenido

3

Fortalecimiento de la actividad de Auditoría Interna

3.1

Actualización del Marco Normativo

3.2

Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3.3

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

3.4

Intercambio de información con Bancos Centrales

3.5

Gestión de servicios de TI en la UA

3.3 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

La Unidad de Auditoría como parte de su Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de Auditoría Interna.



Se encuentra realizando un análisis y evaluación de:

La estructura organizacional y capital humano de la Unidad de Auditoría para asegurar que estos sean cualitativa y cuantitativamente suficientes.

Los perfiles de puestos del personal de la Unidad de Auditoría.

La rotación del personal de auditoría a fin de impulsar el desarrollo de sus habilidades y competencias.

Dichas actividades se tienen previstas en el Estatuto de Auditoría Interna en su Apartado *Tercero.- Profesionalismo, independencia y Objetividad*: “La actividad de auditoría interna se desempeñará en apego a las políticas y procedimientos institucionales y se realizará de manera profesional y ética, en adhesión al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna regulado por *The Institute of Internal Auditors*.”

Asimismo, **el personal de auditoría fortalecerá y perfeccionará sus conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades, mediante la capacitación profesional continua.**

3.3 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad



Las evaluaciones de calidad de la función de auditoría interna inciden en el aumento del valor de una institución.

Garantizan

El cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, del Estatuto de Auditoría Interna, así como de la normativa interna y externa.



Antecedentes

La entonces Dirección de Auditoría del Banco de México, con fecha 28 de octubre de 2014, emitió los “Lineamientos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de Auditoría Interna del Banco de México” .

Se obtuvo la certificación de la función de auditoría el 1° de enero de 2015 por parte del *The Institute of Internal Auditors*, a través del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI).

Mediante el desarrollo y aplicación de dichos Lineamientos y del Manual de Evaluación de la Calidad.

La vigencia de dicho certificado es de 5 años, el cual expira el 31 de diciembre de 2020 y para su renovación personal del IMAI, realizará una evaluación del cumplimiento de los Lineamientos.

Fundamento

“Norma Internacional 1300 Programa de aseguramiento y mejora de la calidad”.

“El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad **que cubra todos los aspectos** de la actividad de auditoría interna.”

Contenido

3

Fortalecimiento de la actividad de Auditoría Interna

3.1

Actualización del Marco Normativo

3.2

Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3.3

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

3.4

Intercambio de información con Bancos Centrales

3.5

Gestión de servicios de TI en la UA

3.4 Intercambio de información con Bancos Centrales

- Participación en el grupo Central Bank Internal Auditors (CBIA)^{3/}.

El CBIA refleja parte de la composición del Comité Económico Consultivo del Banco de Pagos Internacionales (BIS). El grupo está integrado por el BIS, el Banco Central Europeo y 17 bancos centrales.

MANDATO CBIA:



Compartir y fomentar las mejores prácticas de la auditoría interna en los bancos centrales.



Contribuir a los debates sobre cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, administración de riesgos, control y cumplimiento en los bancos centrales.



Identificar, investigar e informar sobre los riesgos emergentes; así como, analizar las tendencias clave que atañen a la auditoría interna en los bancos centrales.



Proporcionar información y retroalimentar a los grupos o comités relevantes del BIS.



Contribuir a la promoción y desarrollo de la auditoría interna en el sector financiero.

^{3/} El grupo CBIA (Central Bank Internal Auditors) está integrado por los Titulares de las Unidades de Auditoría de los Bancos Centrales participantes.

Contenido

3

Fortalecimiento de la actividad de Auditoría Interna

3.1

Actualización del Marco Normativo

3.2

Criterios de identificación para la elaboración del Programa Anual de Revisiones

3.3

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

3.4

Intercambio de información con Bancos Centrales

3.5

Gestión de servicios de TI en la UA

3.5 Gestión de servicios de TI en la UA

La Unidad de Auditoría en Banco de México cuenta con un área sustantiva, propia, para realizar la gestión de los servicios de TI que requiere para su operación, la cual realiza entre otras, las actividades siguientes en materia de TI, en apego a la normativa interna que rige en la Institución:

❖ Desarrolla aplicaciones informáticas para la automatización de los procesos, priorizando la seguridad y confidencialidad de la información, mediante el uso de herramientas estandarizadas.

❖ Administra el servidor de archivos en los que se resguarda la información relacionada con los expedientes de auditoría, para asegurar su disponibilidad y confidencialidad.

❖ Administra y da mantenimiento de manera oportuna a los sistemas desarrollados, enfocándose en la actualización tecnológica y de los procesos de auditoría interna.

❖ **Administra los sitios colaborativos en los que se comparte información con las unidades sujetas a revisión y áreas estratégicas para el control y mitigación de riesgos.**

➤ Sistema de Atención de Instancias Externas

➤ Sistema de Control de Auditorías

➤ Sistema de Confirmación de Saldos

➤ Sistema Transparencia de la Unidad de Auditoría



3.5 Gestión de servicios de TI en la UA

- Beneficios de contar con la gestión de servicios de TI en la Unidad de Auditoría son:



❖ Mantiene independencia funcional de las restantes unidades administrativas del Banco.



❖ Confidencialidad y seguridad en el manejo de información que se obtiene de las unidades administrativas en revisión y que es gestionada en los sistemas de la UA.

❖ Control sobre la priorización en la atención de los requerimientos de TI.



❖ Apoyo técnico y solución de errores en menor tiempo.

Contenido

4 Modelo de tres líneas de defensa

4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa

4.2 Seguimiento de observaciones

4.3 Comité de riesgos

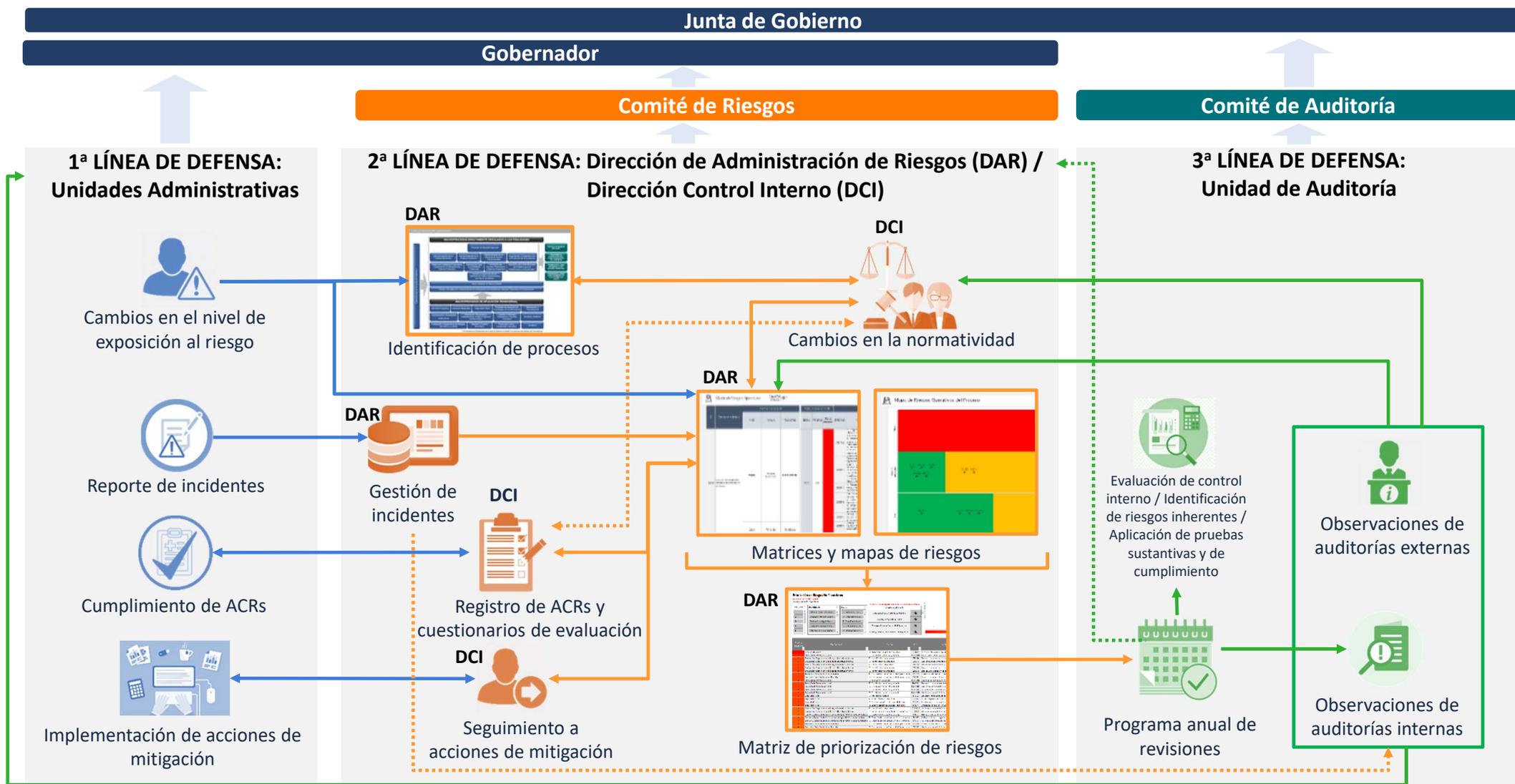
4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa

- Como parte de las mejoras a la metodología para la gestión de riesgos, se tiene establecido el modelo de tres líneas de defensa^{4/}, el cual tiene por objetivo delimitar los roles y responsabilidades de las diferentes áreas involucradas.

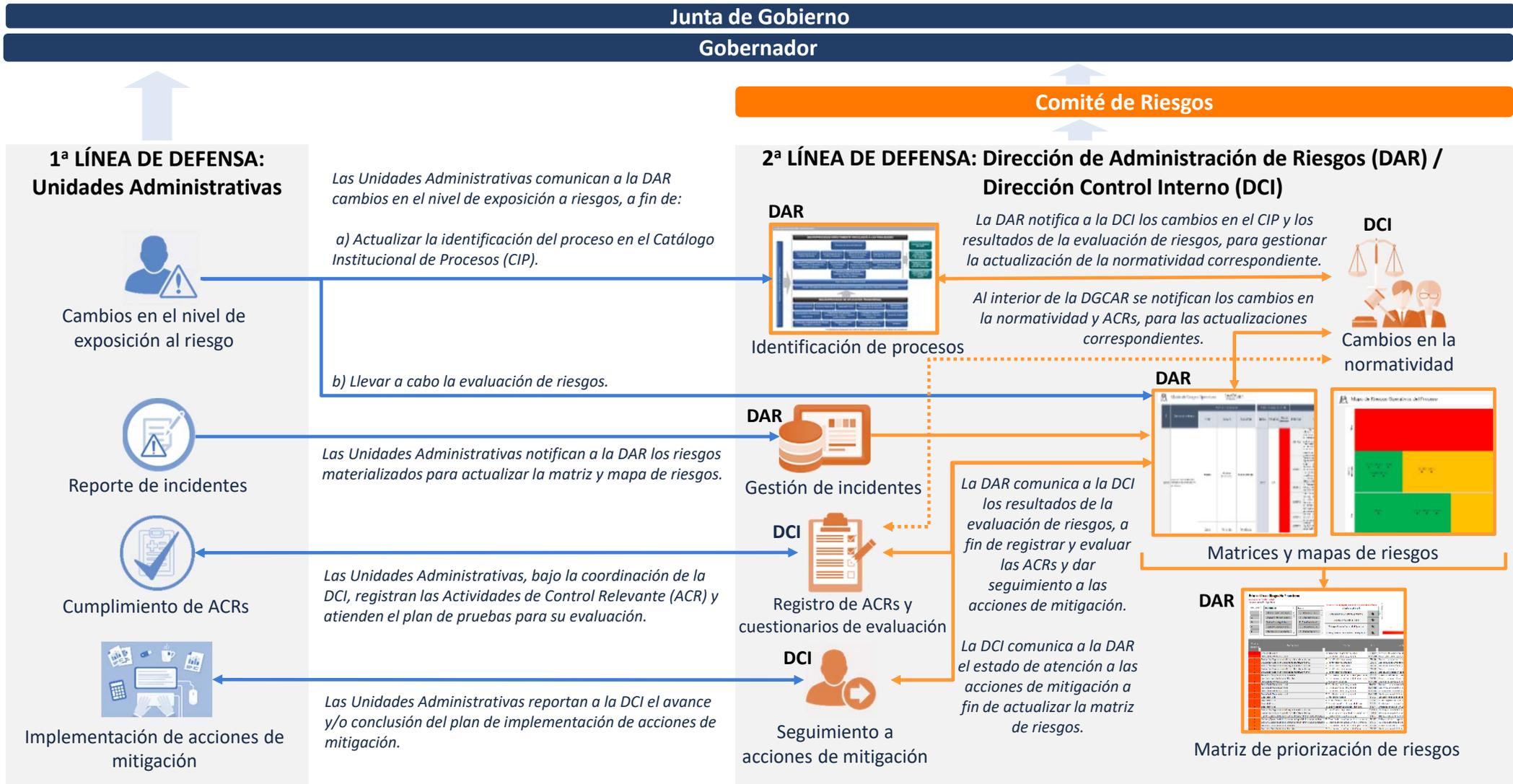


^{4/} COSO (2015). *Leveraging across the three lines of defense* en <http://aechile.cl/wp-content/uploads/2015/07/COSO-2015-3LOD-PDF-1.pdf>

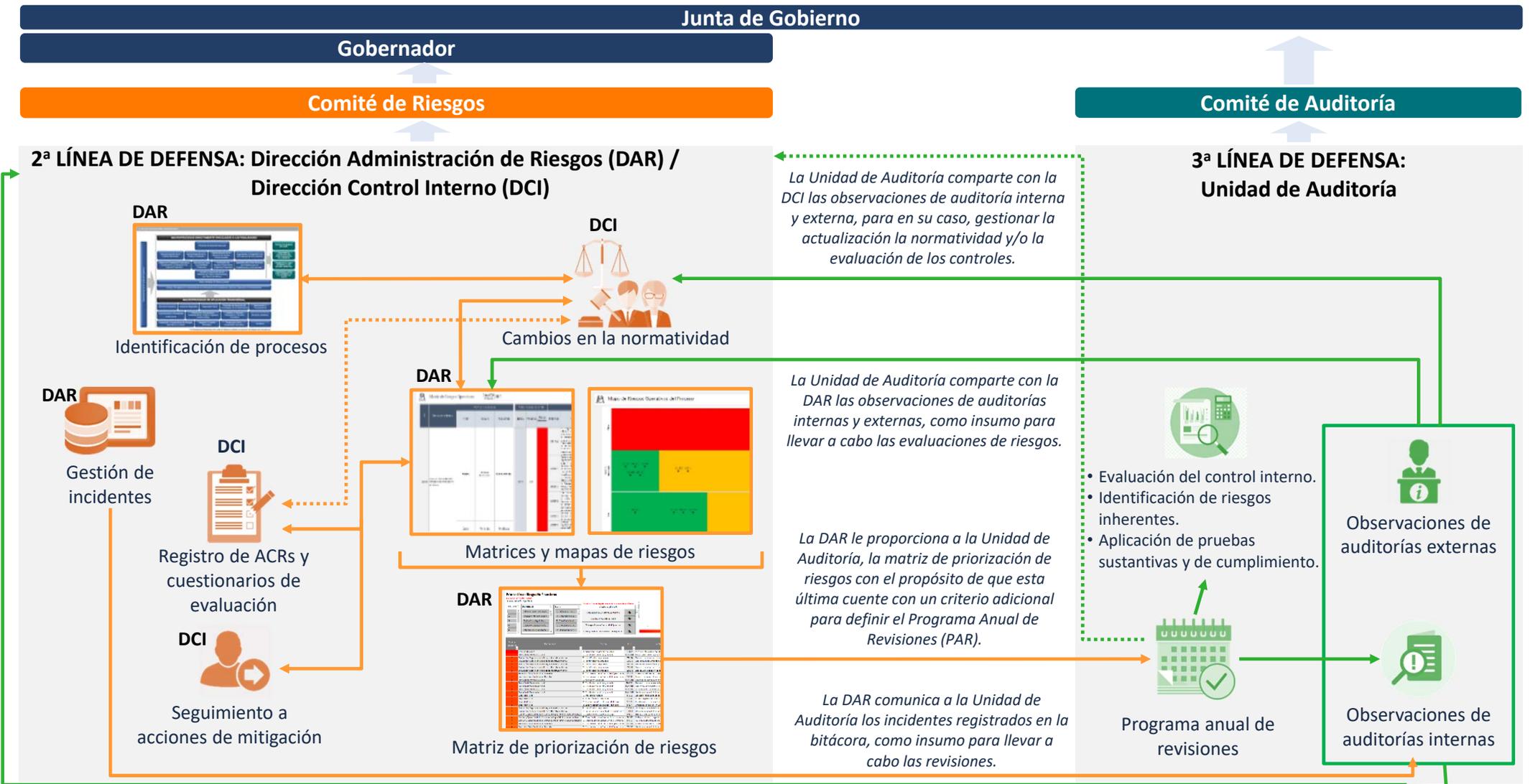
4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa



4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa



4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa



Contenido

4 Modelo de tres líneas de defensa

4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa

4.2 Seguimiento de observaciones

4.3 Comité de riesgos

4.2 Seguimiento de las observaciones

El proceso para dar seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías internas se realiza de manera coordinada entre la 2ª y 3ª línea de defensa, conforme a lo siguiente:



Las actividades se llevan a cabo de manera sistemática, **contribuyendo a reforzar el control** a través de una atención más oportuna por parte de la 1ª línea de defensa de las vulnerabilidades identificadas por la 3ª línea de defensa.

Contenido

4 Modelo de tres líneas de defensa

4.1 Interacción entre las tres líneas de defensa

4.2 Seguimiento de observaciones

4.3 Comité de riesgos

4.3 Comité de riesgos

- Antecedentes del Comité de Riesgos

Comité de Continuidad Operativa del Banco de México (CCOBM)

Órgano resolutivo, de consulta y asesoría, en lo relativo a las acciones a realizarse en contingencias o interrupciones operativas que puedan dar lugar a la declaración de alertas.

Comité de Seguimiento del Sistema de Control Interno del Banco de México (CSCCIBM)

Órgano colegiado para informar al Gobernador las actividades relativas al sistema de control interno y recibir sus lineamientos en dicha materia.

Necesidades identificadas:

- Contar con un foro institucional que brinde una visión global de los riesgos, del sistema de control interno y de la continuidad operativa del Banco.
- Fortalecer la rendición de cuentas a la Junta de Gobierno.
- **Constituir un canal eficiente de comunicación entre la primera y segunda líneas de defensa con el Gobernador y la Junta de Gobierno.**

En abril de 2019 se instruyó:

- **La creación del Comité de Riesgos.**
- La extinción del Comité de Continuidad Operativa del Banco de México y el Comité de Seguimiento del Sistema de Control Interno del Banco de México.

4.3 Comité de riesgos

- Comité de Riesgos



Integrado por:

- Gobernador (Presidente).
- Funcionarios con nivel de Director General o Director que estén adscritos directamente al Gobernador.



- Cuenta con un secretario y un prosecretario quienes serán el Director de Control Interno y el Gerente de Control Normativo.



- Participación de los Titulares de la Secretaría de la Junta de Gobierno, de la Unidad de Auditoría, de la Dirección de Administración de Riesgos, de la Dirección de Seguridad y de la Dirección de Ciberseguridad.



- Sesiona al menos 3 veces al año.

4.3 Comité de riesgos

- Atribuciones del Comité de Riesgos

1

Funge como órgano de consulta y de asesoría del Gobernador en materia de riesgos no financieros, sistema de control interno y continuidad operativa.

2

Propone directrices institucionales para la gestión y tratamiento de riesgos no financieros.

3

Propone acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgos no financieros, del sistema de control interno y de la continuidad operativa.

4

Emite opinión sobre los criterios, metodologías, informes y otros temas que la Dirección de Administración de Riesgos y la Dirección de Control Interno sometan a su consideración.

5

Propone al Gobernador los informes que serán presentados a la Junta de Gobierno en materia de riesgos no financieros, sistema de control interno y continuidad operativa, así como la realización de trabajos y estudios necesarios para la toma de decisiones en dicha materia.

Contenido

1

Introducción

2

Integración y atribuciones del Comité de Auditoría

3

Fortalecimiento de la actividad de auditoría interna

4

Modelo de tres líneas de defensa

5

Consideraciones finales

Consideraciones finales

- Las funciones de los Comités de Auditoría deben evolucionar atendiendo a lo siguiente:
 - **Ampliación del alcance de sus funciones.** En el sistema institucional de control interno; en la calidad del marco de administración de riesgos no financieros; en las políticas de elaboración de reportes financieros y de anticorrupción.
 - **Adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo.** Establecer reglas para su funcionamiento, basadas en principios que buscan asegurar su imparcialidad, independencia y eficacia.
- Por lo anterior, es recomendable:
 - **Crear grupos de trabajo multidisciplinarios** con la participación de las áreas de control, de riesgos, de auditoría y jurídico.
 - **Reforzar la organización de los Comités de Auditoría** mediante la actualización de su marco normativo y sus reglas de operación, incorporando las mejores prácticas internacionales en auditoría interna.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx